



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Se le informa al Señor Juez que el apoderado del acreedor PH Edificio El Torrear, adosa renuncia.

4 de abril del 2024

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA**



17-001-31-03-002-2001-00152-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO I No. 539-2024

Vista la constancia secretarial, se ordena incorporar al expediente el memorial allegado por el apoderado. Juan José Castrillón Zuluaga por medio del cual informa su renuncia al mandato conferido por PH Edificio El Torrear.

Ahora bien, este Juzgado acepta la renuncia del poder presentada por el abogado Castrillón Zuluaga, toda vez que cumple con el inciso 4 del artículo 76 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b0b81718eb4f195233b3e5c3e7cdb0a2440c2713c68dbdda6a793ce7a338b**

Documento generado en 11/04/2024 04:27:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>